

ORD.LAB 2023-089 CONSTANCIA NOTIFICACIÓN ANA MARIA LEGUIZAMON

ANDRÉS SIERRA AMAZO <asierraamazo1@gmail.com>

Mié 2/08/2023 8:01 AM

Para:Juzgado 02 Laboral - Casanare - Yopal <j02lctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (369 KB)

ORD LAB 2023-089 CONSTANCIA NOTIFICACION ANA MARIA...pdf;

Señores

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE YOPAL

ASUNTO: CONSTANCIAS NOTIFICACIÓN PERSONAL.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

RADICADO: 2023-089

DEMANDANTE: ANA MARIA LEGUIZAMON

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Y COLPENSIONES, FONDO DE PENSIONES PORVENIR, FONDO DE PENSIONES COLFONDOS Y FONDO DE PENSIONES PROTECCIÓN

En mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, me permito constancias de notificación personal, en los términos del documento anexo.

Atentamente,

ANDRÉS SIERRA AMAZO

C. C. No. 86.040.512 de Villavicencio

T. P. No. 103.576 del C. S. de la J.

Yopal, 01 de agosto de 2023.

Señores

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE YOPAL

E.

S.

D.

ASUNTO:	CONSTANCIA DE ENVÍO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	2023-0089-00
DEMANDANTE:	ANA MARIA LEGUIZAMON ROLDAN
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Y COLPENSIONES, FONDO DE PENSIONES PORVENIR, FONDO DE PENSIONES COLFONDOS Y FONDO DE PENSIONES PROTECCIÓN

En mi condición de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo a usted con el fin de allegar a su despacho las constancias de envío de la notificación personal a las demandadas, realizada el día 28 de Julio de 2023, a las direcciones electrónicas que aparecen consignadas en la demanda.

Lo enunciado se anexa en dos (5) folios.

Atentamente,



ANDRÉS SIERRA AMAZO

C. C. No. 86.040.512 de Villavicencio

T. P. No. 103.576 del C. S. de la J.

ORD. LAB. 2023-089. NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA. ANA MARÍA LEGUIZAMÓN ROLDÁN

notificacionesjudicialesansierra@outlook.com <notificacionesjudicialesansierra@outlook.com>

Vie 28/07/2023 18:06

Para:Notificaciones Judiciales - Colpensiones <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>;notificacionesjudiciales@porvenir.com.co <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>;accioneslegales@proteccion.com.co <accioneslegales@proteccion.com.co>

📎 4 archivos adjuntos (8 MB)

DEMANDA ANA LEGUIZAMON colp colf prov y prot.pdf; AUTO ANA LEGUIZAMON.pdf; Poder ANA MARIA INEF.pdf; ANEXOS PRUEBAS ANA LEGUIZAMON INEF...pdf;

Señores

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

FONDO DE PENSIONES PORVENIR

FONDO DE PENSIONES PROTECCIÓN

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMISORIO.
DESPACHO: JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE YOPAL.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2023-0089-00
DEMANDANTE: ANA MARÍA LEGUIZAMÓN ROLDÁN
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, FONDO DE PENSIONES PORVENIR, FONDO DE PENSIONES COLFONDOS Y FONDO DE PENSIONES PROTECCIÓN

En mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por medio de la cual se estableció la vigencia permanente de Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020, me permito informarle de la existencia del proceso de la referencia, y así mismo me permito notificarle de manera personal el auto admisorio de la demanda de fecha 22 de junio de 2023, proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Yopal.

La anterior notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del presente mensaje de datos o correo electrónico; por lo que se le advierte que de conformidad con el artículo 41 y 74 del C.P.L.S.S dispone de diez (10) hábiles para contestar la demanda, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación personal. La contestación deberá ser remitida al correo electrónico del juzgado j01lctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co. con copia al demandante a la siguiente dirección asierraamazo1@gmail.com - asierraamazo@yahoo.com

Para mayor información, puede consultar en la Página Web de la Rama Judicial del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Yopal <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-yopal> o en la Carrera 14 # 13 – 60 Piso 2° del Palacio de Justicia de Yopal.

Adjunto en (4) archivos pdf :

-Copia de la demanda

-Poder

-Anexos

-Auto que admite la demanda.

Lo anterior con la finalidad, de continuar con el trámite del presente proceso.

Atentamente,

ANDRÉS SIERRA AMAZO
C.C. No 86.040.512 de Villavicencio
T.P. 103.576 C.S. de la J

Retransmitido: ORD. LAB. 2023-089. NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA. ANA MARÍA LEGUIZAMÓN ROLDÁN

Microsoft Outlook <postmaster@outlook.com>

Vie 28/07/2023 18:06

Para:Notificaciones Judiciales - Colpensiones <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

 1 archivos adjuntos (56 KB)

ORD. LAB. 2023-089. NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA. ANA MARÍA LEGUIZAMÓN ROLDÁN;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Notificaciones Judiciales - Colpensiones \(notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co\)](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)

Asunto: ORD. LAB. 2023-089. NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA. ANA MARÍA LEGUIZAMÓN ROLDÁN

Retransmitido: ORD. LAB. 2023-089. NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA. ANA MARÍA LEGUIZAMÓN ROLDÁN

Microsoft Outlook <postmaster@outlook.com>

Vie 28/07/2023 18:07

Para: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

 1 archivos adjuntos (56 KB)

ORD. LAB. 2023-089. NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA. ANA MARÍA LEGUIZAMÓN ROLDÁN;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@porvenir.com.co (notificacionesjudiciales@porvenir.com.co)

Asunto: ORD. LAB. 2023-089. NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA. ANA MARÍA LEGUIZAMÓN ROLDÁN

Entregado: ORD. LAB. 2023-089. NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA. ANA MARÍA LEGUIZAMÓN ROLDÁN

postmaster@proteccion.onmicrosoft.com <postmaster@proteccion.onmicrosoft.com>

Vie 28/07/2023 18:08

Para:accioneslegales@proteccion.com.co <accioneslegales@proteccion.com.co>

 1 archivos adjuntos (85 KB)

ORD. LAB. 2023-089. NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA. ANA MARÍA LEGUIZAMÓN ROLDÁN;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

accioneslegales@proteccion.com.co (accioneslegales@proteccion.com.co)

Asunto: ORD. LAB. 2023-089. NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA. ANA MARÍA LEGUIZAMÓN ROLDÁN



ANDRÉS SIERRA AMAZO <asierraamazo1@gmail.com>

SE REALIZÓ LA RADICACIÓN SATISFACTORIAMENTE:

1 mensaje

Buzón <procesosjudiciales@colfondos.com.co>
Para: ASIERRAAMAZO1@gmail.com

1 de agosto de 2023, 17:35

Gracias por comunicarse con COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.

La solicitud enviada la hemos recibido, es importante este buzón solo atenderá tramites por **DESPACHO JUDICIAL** o **ABOGADO CONTRAPARTE**, radicado bajo el No. 18724, sin embargo, su contenido no ha sido verificado aún; la verificación del contenido se hará a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo, lo anterior por cuanto el área competente remitirá como respuesta una constancia de notificación, luego de haber validado la lectura de lo remitido; Si dentro de los documentos la información no se encuentra completa, o no es permitido el acceso al mensaje de datos adjuntos o "link", no se causará el acuse de recibido por indebida notificación. Los demás documentos que no correspondan a temas de competencia Judicial y que fueren radicados a través de este correo electrónico, se tendrán como no entregados, dado que existe el canal oficial "CONTÁCTENOS", en la página web de Colfondos, a través del cual debe radicar su solicitud, queja o reclamo para que sea efectivamente atendida. Igualmente es preciso indicarles que cualquier comunicación que se remita a esta entidad se recibirá a través del link: https://webciani.com/Colfondos_Notificaciones, en horas hábiles que son de 8:00 am 5:00 p.m., los correos que sean enviados después de las 5:00 pm, serán recibidos con fecha del día hábil siguiente a su envío

AGRADECEMOS SU COMPRENSIÓN.

INFORMACIÓN DE LA RADICACIÓN REALIZADA:

NÚMERO DE CONSECUTIVO	18724	DEPARTAMENTO:	CASANARE
CIUDAD:	YOPAL	TIPO PROCESO:	LABORAL ORDINARIO
RADICACIÓN:	85001310500120230008900	ACTUACIÓN JUDICIAL COMUNICADA:	NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DEMANDA
FECHA SOLICITUD:	1/08/2023 5:35:03 p. m.	DEMANDANTE:	ANA MARIA LEGUIZAMON ROLDAN
DEMANDADO:	COLFONDOS		

-----ATENCIÓN-----

Esta es una cuenta utilizada por el servicio de correo automático; por favor no responda ningún correo a esta dirección.

-----Aviso de Confidencialidad de Email-----

La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor informe al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente. Cualquier opinión, conclusión u otra información contenida en este mensaje, que no esté relacionada con las actividades oficiales de nuestra Institución, deberá considerarse como nunca proporcionada o aprobada por la misma.

La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, disseminación u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. The information transmitted is intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential or privileged. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by individuals or entities other than the intended recipient is prohibited. If you have received this communication by mistake, please disregard its contents and notify us immediately to Legal and Compliance Colombia. La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, disseminación u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso

1/8/23, 17:35

Gmail - SE REALIZÓ LA RADICACIÓN SATISFACTORIAMENTE:

omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. The information transmitted is intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential or privileged. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by individuals or entities other than the intended recipient is prohibited. If you have received this communication by mistake, please disregard its contents and notify us immediately to Legal and Compliance Colombia.